



D^a. MARÍA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS (RESOLUCIÓN N° CAB/2019/1613)

CERTIFICA:

Que por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación ha sido adoptado, en fecha 25 de abril de 2019, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

1.- ACUERDOS DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Referencia: 2019/00000798F Asunto: **CAMPAMENTO DE VERANO PARA MENORES Y JÓVENES DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA 2019**

Vista la propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno firmada con fecha 23.04.2019 por la empleada de Contratación, D^a. Nereida Betancor de León, por el Jefe de Servicio de Contratación, D. Roberto Chinesta Oliva y por la Consejera Insular de Área de Políticas Sociales, D^a. Rosa Delia Rodríguez Clavijo.

El Consejo de Gobierno, por unanimidad de todos los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio para la Organización, Coordinación y Desarrollo del Campamento de verano para menores y jóvenes de la isla de Fuerteventura 2019, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de treinta y ocho mil cuarenta y ocho euros con setenta y cinco céntimos. (38.048,75€), incluido el IGIC. El IGIC aplicable es el 6,5% que asciende a la cantidad de dos mil trescientos veintidós euros con veintidós céntimos (2.322,22€).

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, que habrán de regir la contratación.

TERCERO.- Autorizar el gasto del expediente de contratación por importe de treinta y ocho mil cuarenta y ocho euros con setenta y cinco céntimos. (38.048,75€), incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 20 3370A 22799 22019000161. El IGIC aplicable es el 6,5% que asciende a la cantidad de dos mil trescientos veintidós euros con veintidós céntimos (2.322,22€).

CUARTO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SEXTO.- El plazo de admisión de las proposiciones es de quince (15) días naturales (art. 156.6 LCSP), a contar desde día siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil de Contratante del Cabildo Insular de Fuerteventura y Plataforma de Contratación del Estado.

SÉPTIMO.- La fecha de celebración de la Mesa de Contratación se publicará en el Perfil del contratante.

OCTAVO.- De la presente resolución se dará traslado a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Puerto del Rosario a veinticinco de abril de dos mil diecinueve.

